

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10687 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 187/2017 referente al concursado Fernando Fernández González con NIF 18.018.332V, por Auto de fecha 28 de febrero de 2019 se ha acordado:

- La concesión de la Exoneración Definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con el concursado y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho obtenido por el concursado ni subrogarse por el pago posterior a la liquidación en los derechos que el acreedor tuviese contra aquél, salvo que se revocase la exoneración concedida.

- La conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del acreedor ni de terceros con los que satisfacer a los acreedores, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración del concurso, quedando cesada en su cargo la Administración Concursal.

Huesca, 28 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190012596-1